2688

DESCRIPCIÓN GENERAL						
X CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	INTERVENTORÍA		Nº:	1007	AÑO:	2024

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA			
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.		
	NIT O CC:	900.116.571 – 8		
	DIRECCIÓN:	Calle 9 #3-50 OF 228	TEL:	320 354 6767
	CIUDAD:	NEIVA – HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	DANIELA CARRILLO TAVERA		
	CC:	1.007.750.886 de Armenia (Q)		
OBJETO:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, RIVERA, SALADOBLANCO Y SANTA MARÍA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	ÁNGELA MATILDE ZAMBRANO CAVIEDES		
	EN CALIDAD DE:	**SUPERVISOR GOBERNACIÓN**		
	NOMBRE:	DANIELA CARRILLO TAVERA		
	EN CALIDAD DE:	**R/L CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.**		
	NOMBRE:	ANDRÉS CAMILO CABRERA LEIVA		
	EN CALIDAD DE:	**SECRETARIO DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA**		
	NOMBRE:	ALBA LUCÍA MEDINA RUBIO		
	EN CALIDAD DE:	**DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN**		

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL (CONTRATO O CONVENIO):	$ 156.485.000,00	
	Valor en Letras: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.	
VALOR ADICIONAL	Nº1	$ 7.439.118,16
	Nº2	$
	Nº3	$
VALOR TOTAL	$ 163.924.118,16	
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.	
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	TRES (03) MESES
	Nº2	QUINCE (15) DÍAS
	Nº3	
PLAZO TOTAL:	OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.	

FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	21 DE OCTUBRE DE 2024		
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÓN	14 DE ENERO DE 2025
		REINICIACIÓN	10 DE ABRIL DE 2025
	Nº2	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	13 DE MAYO DE 2026		

GARANTIAS:

Pólizas: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal.

Nº POLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
61-44-101055217 Anexo 7	18 SEP 2026	Cumplimiento del contrato	$32.784.823,80	21/10/2024	31/10/2026
		Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$49.177.235,70	21/10/2024	04/10/2026
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$32.784.823,80	21/10/2024	04/04/2029
		Calidad del servicio	$32.784.823,80	21/10/2024	05/06/2029

Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento

Nº PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
61-40-101020072 Anexo 8	18 SEP 2026	-Predios labores y operaciones -Contratistas y subcontratistas -Vehículos propios y no propios -Responsabilidad civil patronal -Daño emergente y lucro cesante -Perjuicios extrapatrimoniales	$350.181.000,00	21/10/2024	13/05/2026

2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**23/07/2024**	**$156.485.000,00**

VALOR ADICIONAL N°1	**13/06/2025**	**$7.439.118,16**
VALOR ADICIONAL N°2	**N/A**	**$0,00**
VALOR ADICIONAL N°3	**N/A**	**$0,00**
VALOR FINAL CONTRATADO	**13/06/2025**	**$163.924.118,16**
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO	02/12/2024	$46.945.500,00
VALOR ACTA PARCIAL N°1	22/09/2025	$109.435.741,29
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1	22/09/2025	$32.830.722,39
VALOR ACTA PARCIAL N° 2	12/12/2025	$38.079.572,65
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2	12/12/2025	$11.423.871,80
VALOR ACTA FINAL	05/06/2026	$15.162.980,93
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL	05/06/2026	$2.690.905,81
VALOR FINAL EJECUTADO	05/06/2026	$162.678.294,87
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	05/06/2026	$12.472.075,12
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	05/06/2026	$1.245.823,29
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	27/05/2026	$12.131,00
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE	N/A	$0,00

3. BALANCE TÉCNICO

El contratista **CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.** cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual y las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría 1007 de 2024, según consta en el acta final de fecha 05 de junio de 2026 suscrita por el Secretario de Vías e Infraestructura, el ingeniero **ANDRÉS CAMILO CABRERA LEIVA**; el ingeniero **ÁNGELA MATILDE ZAMBRANO CAVIEDES**, en calidad de supervisor; y la ingeniera **DANIELA CARRILLO TAVERA**, representante legal de **CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.**; el cumplimiento está respaldado por el informe final de supervisión, también con fecha de 05 de junio de 2026.

De acuerdo con el balance técnico del contrato de obra N.° 1439 de 2024, se verificó la correcta ejecución de los planos y parámetros técnicos exigidos (pavimento rígido en concreto hidráulico, cunetas y alcantarillas). Durante la ejecución se presentaron mayores y menores cantidades que situaron el avance físico final de la obra en el 99,24%. Conforme a la cláusula quinta (Forma de Pago) del contrato de interventoría N.° 1007 de 2024 —la cual establece que el pago es proporcional al porcentaje de obra efectivamente recibido y aprobado—, el reconocimiento de la

interventoría se liquida en esta misma proporción (99,24%). En consecuencia, al no haberse ejecutado el 100% de la obra, la interventoría no agota la totalidad de su valor, generando un saldo no ejecutado del 0,76% que queda a favor de la entidad contratante.

4. RECIBO A SATISFACCIÓN

RECIBO A SATISFACCIÓN. El supervisor del Contrato de Interventoría 1007 de 2024 certifica el recibo del contrato mediante acta de recibo final de fecha 13 de mayo de 2026, verificado igualmente el cronograma de ejecución avalando lo establecido en la respectiva bitácora de obra.

5. **LIQUIDACIÓN** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes declaran, de mutuo acuerdo, la liquidación del Contrato de Interventoría 1007 de 2024. Lo anterior, sin prejuicio de las reclamaciones que hayan sido presentadas con anterioridad a la fecha de esta liquidación, las cuales serán resueltas conforme a la normativa aplicable.

6. **CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002:** El contratista **CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.**, identificado con **NIT 900.116.571-8**, presenta los siguientes documentos: Certificado de Antecedentes Laborales expedido por el Ministerio de Trabajo del Huila, con fecha 04 de junio de 2026; Certificación de Aportes emitida por la Caja de Compensación COMFAMILIAR, con fecha 11 de agosto de 2026; y Certificado con fecha de 11 de agosto de 2026, suscrito por DANIELA CARRILLO TAVERA, representante legal, y ALEJANDRINA ROBAYO GUZMÁN, contadora pública con T.P. 267588-T, donde indica que durante el periodo de ejecución del contrato comprendido entre el 21 de octubre de 2024 y el 13 de enero de 2025, y entre el 10 de abril de 2025 y el 13 de mayo de 2026, se cumplió con los pagos de salarios, aportes a salud, pensión, ARL y cajas de compensación familiar (Artículo 65 ley 1819 de 2016) con el fin de dar cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, igualmente se encuentra exonerado al pago de aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), según lo estipula el artículo 65 de la ley 1819 de 2016.

7. **JUSTIFICACIÓN DE INVERSIÓN DE IMPREVISTOS:** N/A.

2690

GOBERNACIÓN DEL HUILA

En consideración a lo anterior; El Departamento cancelará a **CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.** el acta final de fecha 05 de junio de 2026 la suma de **QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($15.162.980,93) M/CTE** correspondiente al periodo del 20 de septiembre de 2025 al 13 de mayo de 2026, valor al cual se le deberá realizar el descuento de **DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($2.690.905,81) M/CTE**, suma que equivale al valor pendiente por amortizar, quedando un valor neto a pagar de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON DOCE CENTAVOS ($12.472.075,12) M/CTE**. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendiente entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil , comercial, laboral, o contenciosa relacionada con esa acta de liquidación.

Por constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron; en Neiva a 18 SEP 2026

ALBA LUCÍA MEDINA RUBIO
Directora del Departamento Administrativo de Contratación

ANDRÉS CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vías e Infraestructura

ANGELA MATILDE ZAMBRANO CAVIEDES
Supervisor
Secretaría de Vías e Infraestructura

DANIELA CARRILLO TAVERA
Contratista de Interventoría
CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.

Vb Jurídica Secretaría de Vías e Infraestructura
Ronny Fabian Torres Cortés

Vb Abogado Departamento Administrativo de Contratación

VoBo Técnica Secretaría de Vías e Infraestructura
Profesional Universitario SVI

Revisión Técnica Departamento Administrativo de Contratación

Johana Achury
Financiera

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
Firma			
Nombre			
Cargo			